



Factura: 001-002-000022053



20190901042P00475

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
EXTRACTO:

Escritura N°:	20190901042P00475						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2019. (13:42)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YAN MIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962993950	CHINA	ACCIONISTA	
Natural	WENG XIAOBAO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0960469005	CHINA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razon social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Canton			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901042P00475

Factura No.: 001-002-000022053

**NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
LIMINKI S.A.**

**OTORGADA POR: WENG XIAOBAO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 20000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy catorce de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS, NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía LIMINKI S.A., el/la señor(a) WENG XIAOBAO, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YAN MIN, de nacionalidad CHINA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
WENG XIAOBAO	CHINA	CASADO	GUAYAQUIL	
YAN MIN	CHINA	CASADO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es LIMINKI S.A. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo**

**4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ MIL inclusive. El Capital Autorizado es de VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
WENG XIAOBAO	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0
YAN MIN	9000	9000.0	9000.0	9000.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	10000	10000.0	10000.0	10000.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) WENG XIAOBAO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YAN MIN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
EXT. VIS. \*18 MESES  
APELLIDOS Y NOMBRES  
YAN  
MIN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
China  
Fujian  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-24  
NACIONALIDAD CHINA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MEI  
SHI



ISSN 15 02 1255 08 200

INSTRUCCIÓN  
INICIAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
YAN ZHANGNONG  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CHEN GUOLONG  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2019-04-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-24

PROFESION / OCUPACIÓN  
LAS PERMI. POR LA LEY

V244312242



001589444



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



Es Conforme a su original  
Lo Certifico.  
Guayaquil 11 A AGO 2019  
*[Signature]*  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0962993960

Nombres del ciudadano: YAN MIN

Condición del cedulao: EXT\*VIS\*18\*MESES

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SHI MEI

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAN ZHANGNONG

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: CHEN GUOLONG

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-251-09357



191-251-09357

Lcdo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0962993960

Nombre: YAN MIN

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-251-09433



190-251-09433




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE  
**IDENTIDAD EXT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**WENG**  
**XIAOBAO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO

China  
 Fujian  
 FECHA DE NACIMIENTO 1991-10-23  
 NACIONALIDAD CHINA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MEI  
 YAN

No. 096046900-5





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**INICIAL LAS PERMI. POR LA LEY** E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**WENG YAORYUN**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ZHENG MINGZHU**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL  
 2016-01-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2026-01-12




DIRECCIÓN GENERAL  
 FRENTE DEL CÉDULADO

001017525



Es Conforme a su original  
 Lo Certifico.

Guayaquil 14 AGO 2019  
  
 Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0960469005

Nombres del ciudadano: WENG XIAOBAO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1991

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAN MEI

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WENG YAOYUN

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: ZHENG MINGZHU

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL



翁小宝

N° de certificado: 194-251-08257



194-251-08257

Lcdo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0960469005

Nombre: WENG XIAOBAO

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-251-08267



193-251-08267





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 08/07/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7850360

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0962993960 YAN MIN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **LIMINKI S.A.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4772.05	VENTA AL POR MENOR DE PERFUMES, ARTÍCULOS COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PAÑALES)
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	C1709.11	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL DE HIGIENE PERSONAL Y PRODUCTOS DE GUATA DE CELULOSA Y MATERIALES TEXTILES: PAÑUELOS DE LIMPIEZA, TOALLAS, SERVILLETAS, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS SANITARIAS Y TAMPONES, TOALLAS PARA DESMAQUILLAR, PAÑALES PARA BEBES Y SIMILARES, ETCÉTERA.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **21/08/2019 12:00 AM**

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

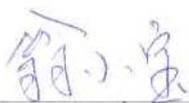
PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA  
SECRETARIO GENERAL

12/08/2019 9.04 AM

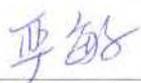
instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



WENG XIAOBAO

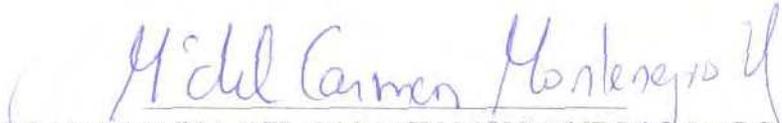
CEDULA: 0960469005



YAN MIN

CEDULA: 0962993960

Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADA MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
Identificacion: 0920230646

**MARIA DEL CARMEN  
MONTENEGRO  
VARGAS**

Firmado digitalmente por MARIA DEL  
CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,  
I=GUAYAQUIL,  
serialNumber=0920230646, cn=MARIA  
DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
Fecha: 2019.08.14 16:03:55 -05'00'